



Mi Universidad

Cuadro Sinóptico

Nombre del Alumno: Alejandra Gpe. Alfaro Vazquez

Nombre del tema: Argumentación en el proceso parlamentario

Parcial: Unidad IIII

Nombre de la Materia: Argumentación Jurídica

Nombre del profesor: Robe Rene Pinto Rojas

Nombre de la Licenciatura: Derecho

Cuatrimestre: 7mo Cuatrimestre

ARGUMENTACIÓN EN EL PROCESO PARLAMENTARIO

Previsto y regulado en la Constitución Federal, comienza con la iniciativa pasando por la discusión parlamentaria hasta llegar a su aprobación y publicación correspondiente.

verificar la actividad argumentativa y justificará la decisión jurídica a través del consenso

va a apreciar el diálogo intersubjetivo de los distintos sectores que representan al pueblo

expresarán las razones que sobre la iniciativa sean oportunas

se tendrá que ir consolidando esta racionalidad legislativa desde la iniciativa

el diálogo intersubjetivo que permita llegar a un consenso que en un primer momento justifique

se deberán discutir todos y cada uno de los aspectos de la propuesta legislativa

primeramente se discute en la comisión o comisiones del ramo respectivo

se logrará un primer consenso

cristaliza en el dictamen legislativo.

la exposición de motivos que precede el texto normativo propiamente dicho, no se incorpora formalmente al ordenamiento jurídico

pueden obtenerse de ahí algunos datos que ilustren acerca de la consecución